

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 77. Anunciando la prohibición, a partir del 1 de enero de 1956, de la salida de la provincia de toros enteros si no están autorizados como reproductores 1139

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander ... 1140

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo 1142
Junta vecinal de Rioseco 1142

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1142

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Astillero, Santiurde de Reinosa y Miengo 1143

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

Velando por el bien ganado prestigio de la ganadería bovina montañesa de producción láctea, en el ámbito nacional, y al mismo tiempo, para revalorizar los toros autorizados por la Junta Provincial de Fomento Pecuario para la función reproductora, se impone la necesidad de evitar que sean exportados al resto de España toros que, bajo pretexto de ser destinados al matadero, pudieran utilizarse para la reproducción, con el consiguiente descrédito que ello causaría a nuestra cabaña bovina lechera

Por ello, a propuesta de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, por el presente, dispongo:

Primero.—A partir del 1 de enero de 1956 queda prohibida la salida de la provincia de Santander de toros enteros, cualquiera que sea su edad y raza, si no van provistos de la documentación de la Jun-

ta Provincial de Fomento Pecuario que los acredite como reproductores autorizados por dicho Organismo para los de raza holandesa y suiza, de la correspondiente certificación de la Junta de Criadores de ganado tudanco, para los de esta raza.

Segundo.—Podrán exportarse machos bovinos para el abasto de carne, sea cualquiera su raza y edad, siempre que en el momento de la exportación, estén castrados.

Tercero.—Los veterinarios de servicio en las ferias y la Guardia Civil vigilarán, con todo rigor, la presencia en éstas de machos bovinos enteros, exigiendo a sus propietarios la citada documentación, quedando intervenidos todos aquellos que no estén amparados por ella para ser castrados y denunciados sus dueños a mi autoridad para imponerles la sanción que para cada caso señala el Reglamento de Paradas de Sementales bovinos vigente.

Santander, 22 de diciembre de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de junio de 1955.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-9521	1.ª C	1	Guzzi	L-30850	Moto	2	185	150	Ricardo Muñoz Lanza	Santander	P
S-9522	1.ª C	1	Guzzi	L-17002	Moto	2	185	150	Constantino Muñoz Lanza	Idem	P
S-9523	1.ª C	1	Guzzi	ISA-26157	Moto	1	45	150	Melchor González Trigueros	Idem	P
S-9524	3.ª B	1	Chevrolet	1B-7968	Camión	3	2.400	3.000	Justo Roldán Fuente	Arnuero	P
S-9525	2.ª A	1	Citroen	AZ-16780	Cerrado	9	1.100	675	Solvay y Cia	Barreda	P
S-9526	2.ª A	1	Citroen	AW-13391	Cerrado	5	1.100	375	Solvay y Cia	Idem	P
S-9527	2.ª A	1	Citroen	AZ-13369	Cerrado	5	1.100	375	Solvay y Cia	Idem	P
S-9528	1.ª C	3	Guzzi	ISA-23110	Moto	2	45	150	Francisco Encinas Jiménez	Castro Urdiales	P
S-9529	1.ª C	3	Guzzi	ISA-026493	Moto	2	45	150	Saturnino Arce Bárcena	Oruña	P
S-9530	1.ª C	3	Guzzi	ISA-25548	Moto	2	45	150	Aniceto Nuñez Martín	Santiurde de Toranzo	P
S-9531	1.ª C	3	Guzzi	ISA-Z-1301	Moto	2	78	150	Felipe Vega Agudo	Astillero	P
S-9532	1.ª C	3	Guzzi	ISA-17230	Moto	2	45	150	José Calva González	San Román de la Llanilla	P
S-9533	1.ª C	3	Clua	1205	Moto	2	120	150	Nic. las Villagra de las Cuevas	Santander	P
S-9534	1.ª C	3	Peugeot	TC-2570	Moto	2	80	150	Alfredo Urculo Ibarzábal	Castro Urdiales	P
S-9535	1.ª C	3	Vespa	V34M-010584	Moto	2	75	150	Angel López Ruiz	Laredo	P
S-9536	2.ª A	3	Seat	101006-103012	Moto	5	1.075	375	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P
S-9537	2.ª A	3	Seat	101006-102254	Cerrado	4	1.075	300	Marga, S. A.	Santander	P
S-9538	1.ª C	3	Guzzi	ISA-Z-1054	Moto	2	78	150	Francisco Fernández Fernández	Ubiarco	P
S-9539	1.ª C	3	Guzzi	ISA-Z-1897	Moto	2	78	150	Saturnino Claudio González	Argoños	P
S-9540	1.ª C	3	Guzzi	ISA-25563	Moto	2	45	150	Ricardo Hontañón Solaesa	Elechas	P
S-9541	1.ª C	3	Guzzi	ISA-Z-1269	Moto	2	78	150	Gabriel Cobo Bustillo	Escalante	P
S-9542	1.ª C	3	Vespa	V33M-001125	Moto	2	75	150	Enrique Brambilla Pagli-vini	Santaña	P
S-9543	1.ª C	3	Rondine	7743	Moto	2	75	150	José López del Río	Igollo	P
S-9544	3.ª A	3	Rieju	E-3655	Moto	2	125	150	Arturo Diego Bárcena	Santander	P
S-9545	1.ª A	3	Seat	101006-102228	Cerrado	5	1.075	375	Miguel Quijano de la Colina	Idem	P
S-9546	1.ª A	3	Seat	101006-103324	Cerrado	4	1.075	300	Angel Soldevilla Ruiz	Idem	P
S-9547	1.ª C	7	Lambretta	3675	Moto	2	80	150	Luis Pascual Llorente	Idem	P
S-9548	1.ª C	7	Montesa	MM 2240	Moto	2	75	150	Rafael Ocea Manchado	Solórzano	P
S-9549	1.ª C	7	Clua	1060	Moto	2	90	150	Fernando Ruiz Gómez Acebo	Santander	P
S-9550	2.ª C	7	Vespa	V55M-23457	Moto	2	75	150	Jaime Martínez Roig	Idem	P
S-9551	1.ª C	7	Vespa	V34M-008051	Moto	2	75	150	Procopio Sanpedro L. Ocejo	Idem	P
S-9552	1.ª C	7	Guzzi	ISA-Z-0781	Moto	2	78	150	Pedro Sánchez Fernández	Torrelavega	P
S-9553	1.ª C	13	Montesa	MM-53786	Moto	2	80	150	Salvador Fernández Veigas	Selaya	P
S-9554	1.ª C	13	Montesa	MM-54663	Moto	2	80	150	Manuel Ruiz Vega	La Hermida	P
S-9555	1.ª C	13	Vespa	V55M20240	Moto	2	75	150	Jesús Quintanal Quevedo	Maliño	P
S-9556	1.ª C	13	M. V	202605	Moto	2	85	150	Inocencio Díez Mier	Bierva	P
S-9557	2.ª A	13	Renault	447094	Cerrado	4	540	300	Angel Ruiz Zorrilla	Santander	P
S-9558	3.ª B	13	For	RR-0105-4311	Camión	3	2.480	3.000	Justo Roldán Fuente	Idem	SP
S-9559	2.ª A	13	Austin	ID-12121M	Cerrado	7	2.050	525	María Balbontin Martínez	Idem	P
S-9560	2.ª A	13	Fiat	153304	Cerrado	4	800	300	Manuel Gutiérrez	Idem	P
S-9561	1.ª C	13	Guzzi	ISA-Z-2251	Moto	2	75	150	Emilio Iriarte Portillo	Idem	P
S-9562	1.ª C	13	Guzzi	ISA-026202	Moto	2	45	150	Benjamin Sotero Gómez	Muriedas	P
S-9563	1.ª C	13	Guzzi	ISA-Z-9802775	Moto	2	75	150	Angel Vela Aldomar	La Penilla	P
S-9564	1.ª C	13	Guzzi	ISA-8020	Moto	2	45	150	Primitivo Pila Sanchagarre	Polanco	P
S-9565	1.ª C	13	Guzzi	ISA 6702	Moto	2	45	150	José Raba López	Idem	P
S-9566	1.ª C	13	Guzzi	ISA-10461	Moto	2	45	150	Eusebio Bahillo Serrano	Santander	P
S-9567	1.ª C	13	Guzzi	ISA-20555	Moto	2	45	150	Jesús Torre Barquín	Solares	P
S-9568	1.ª C	13	Guzzi	15488	Moto	2	45	150	Alfonso Fresno Ursuguia	Santander	P

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9569	1.ª C	15	Guzzi	ISA-Z-0801	1	Moto	2	75	Bias Puesto de la Maza	Junta de Voto	P.	
S-9570	1.ª C	15	Guzzi	ISA-14877	1	Moto	2	45	Adolfo González García	Santander	P.	
S-9571	1.ª C	15	Guzzi	ISA-26198	1	Moto	2	45	Joaquín Escudero Fernández	Torrelavega	P.	
S-9572	1.ª C	15	Guzzi	ISA-026349	1	Moto	2	45	Pedro Castañeda Velarde	La Cavada	P.	
S-9573	1.ª C	15	Vespa	V34M-007204	1	Moto	2	75	Eufemio Tudela del Hierro	Idem	P.	
S-9574	1.ª C	15	Montesa	MM-53161	1	Moto	2	74	Ramón San Martín García	Idem	P.	
S-9575	1.ª C	15	M. V.	4466	1	Moto	2	80	Rodrigo Incera Carral	Idem	P.	
S-9576	1.ª C	15	Peugeot	TC-1780	1	Moto	2	80	Manuel Ivarez Fanlo	Castro Urdiales	P.	
S-9577	2.ª A	15	Seat	101006-103233	4	Cerrado	5	1.075	Gilberto Quijano de la Colina	Idem	P.	
S-9578	2.ª A	15	Seat	101006-103260	4	Cerrado	6	1.075	Félix González Quintana	Idem	P.	
S-9579	2.ª A	15	Mercedes-Benz	136925-5503886	4	Cerrado	6	1.150	Obispado de Santander	Idem	P.	
S-9580	2.ª A	15	Trojan	1013919	3	Furgoneta	9	1.250	Candina S. A.	Idem	P.	
S-9581	1.ª C	15	Vespa	V55M-20003	1	Moto	2	75	Isidro Arias López	Torres	P.	
S-9582	1.ª C	15	Lambretta	3957	1	Moto	2	325	Luis Velasco Martínez	Santander	P.	
S-6583	1.ª C	21	Lambretta	20233	1	Moto	2	150	Gerardo Martínez Echevarría	Idem	P.	
S-9584	1.ª C	21	Montesa	MM-4757-Y	1	Moto	2	150	Antonio Gutiérrez Arozarena	Los Corrales de Buelna	P.	
S-9585	1.ª C	21	Guzzi	ISA-Z-1003	1	Moto	2	150	Santos Sordio Díaz	Camijanes	P.	
S-9586	1.ª C	21	Guzzi	ISA-Z-1204	1	Moto	2	78	Emilio González Calderón	Dualez Torrelavega	P.	
S-9587	1.ª C	21	Guzzi	ISA-026267	1	Moto	2	78	Pablo Campostiza Fernández	Torrelavega	P.	
S-9588	1.ª C	21	Guzzi	ISA-026787	1	Moto	2	45	Saturino García Martínez	Sobarzo-Penagos	P.	
S-9589	1.ª C	21	Guzzi	ISA-25298	1	Moto	2	45	Martín Castillo Prieto	Gijón	P.	
S-9590	1.ª C	22	Guzzi	ISA-22200	1	Moto	2	45	José Monte Martínez	Villasevil	P.	
S-9591	1.ª C	22	M. V.	2941	1	Moto	2	45	Antonio Rodríguez González	Arenas de Iguña	P.	
S-9592	2.ª A	22	Fiat	118006921	4	Furgoneta	3	80	Fernández Lucindía Sayo	Bilbao	P.	
S-9593	2.ª A	22	Citroen	12530251	4	Cerrado	8	1.920	Antonio Andrés Santamaría	Santander	P.	
S-9594	2.ª A	22	Fiat	160360	4	Cerrado	4	1.200	Alfonso María de la C. Rodríguez	Barreda	P.	
S-9595	2.ª A	22	Morris	14234	4	Cerrado	4	825	María Teresa Fernández Paz	Sarón	P.	
S-9596	3.ª B	22	Renault	0313	6	Camión	3	4.800	Rafael Día Gutiérrez	Bostronizo	P.	
S-9597	2.ª A	22	Seat	101006-10926	4	Cerrado	5	1.075	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.	
S-9598	1.ª A	22	Seat	101006-103277	4	Cerrado	4	1.075	Constatino Muñoz Lanza	Albericia	P.	
S-9599	1.ª C	23	Vespa	V55M-20890	1	Moto	2	75	Manuel Raba Navamuel	Barreda	P.	
S-9600	2.ª A	23	Seat	101006-103176	4	Cerrado	4	1.100	Juan Pelayo Velarde	Santander	P.	
S-9601	1.ª C	23	Lambretta	3855	1	Moto	2	300	Amadeo Díez Agüero	Pedreña	P.	
S-9602	1.ª C	23	Lambretta	3956	1	Moto	2	300	Enrique Gutiérrez García	Herrera de Camargo	P.	
S-9603	2.ª A	23	D. K. W.	2.127.112	2	Camioneta	3	985	Manchados e Hijos, S. S. C.	Astillero	P.	
S-9604	1.ª C	23	Lambretta	3919	1	Moto	2	80	Jesús Suárez Olea	Laredo	P.	
S-9965	1.ª C	23	Lambretta	3945	1	Moto	2	80	Alfredo Sáinz Castañeda	Liaño Villasecausa	P.	
S-9606	1.ª C	23	Lambretta	4047	1	Moto	2	80	Rafael Segovia Alonso	Hinojedo	P.	
S-9607	1.ª C	23	Lambretta	3704	1	Moto	2	80	Dositeo González Ruiz	Santander	P.	
S-9608	1.ª C	25	Lambretta	3958	1	Moto	2	80	Angel Armada Alvarez	Idem	P.	
S-9609	1.ª C	25	Lambretta	3545	1	Moto	2	80	Luis Pelayo Gutiérrez	Helguera Reocin	P.	
S-9610	1.ª C	25	Rondine	6.923	1	Moto	2	75	Ursicio Martínez Somavilla	Reinosa	P.	
S-9611	1.ª C	25	Guzzi	ISA-28621	1	Moto	2	45	Longino Arabia Iglesias	Cóbreces	P.	
S-9612	1.ª C	25	Guzzi	ISA-18.832	1	Moto	2	45	Luis Rivas Haya	Renedo	P.	
S-9613	1.ª C	25	Guzzi	ISA-17.685	1	Moto	2	45	Camilo Sánchez Sánchez	Mazcuerras	P.	
S-9614	2.ª A	30	Seat	101.006-103512	4	Cerrado	5	1.075	Nueva Montaña Quijano, S. A.	Santander	P.	
S-9615	2.ª A	30	Fiat	066.368	4	Cerrado	5	1.075	Fernando Sobera Velasco	Madrid	P.	

Santander, 15 de junio de 1.955 —El ingeniero jefe (ilegible)

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE LAREDO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Laredo, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 22 de 1950, contra Ismael Arnáiz Berrire, vecino de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto, para hacer pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado en expresada causa, se sacan a la venta en pública subasta, y término de veinte días, las fincas embargadas que a continuación se señalan:

1.^a Una casa, compuesta de planta baja, destinada a cuadra y piso, situada en el barrio del Esquilo, del pueblo de San Miguel de Aras, término municipal de Voto; valorada en 12.000 pesetas.

2.^a Una cabaña, que consta de planta baja a cuadra y pajar, edificada en el extremo Sur-Oeste, de un terreno a prado, en el sitio de Brenaespina, pegante a la carretera, valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en este Juzgado de instrucción, se ha señalado el día veintiséis de enero del año próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los terrenos en los que se encuentran construídas la casa y la cabaña se hallan sujetos a un procedimiento, autos de tercería de dominio promovida por la Junta del pueblo de San Miguel de Aras.

Dado en Laredo a quince de

noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario, Santiago Martínez Vares.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 ptas.

JUNTA VECINAL DE RIOSECO

El día 31 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa la subasta de 500 apeas de pino que se hallan preparadas y depositadas en el pinar, sitio La Pontona, del monte Duesos y otro, de este pueblo, tasadas en tres mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará por pliego cerrado, con sujeción al modelo reglamentario, y para tomar parte en la misma será condición indispensable estar en posesión del certificado reglamentario.

Rioseco, 24 de diciembre de 1955.—El presidente, Florentino Díaz. 1.818

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE RAMALES**

Don Javier María Caballero Aldama, secretario del Juzgado de primera instancia de Ramales y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, tramitado en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, al que luego se hará mención, ha sido dictada la sentencia, que, copiada a la letra, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Ramales a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Ismael Pérez Conde, juez de primera instancia del partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandantes, doña Emilia Ajo Barquín, mayor de edad, viuda y vecina de Rasines, y doña Encarnación Villa Peña, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad, representadas por el procurador

habilitado don Santiago Ocejo Cano, primeramente, y después por don Isidoro Báscones Rodríguez, dirigidas por el letrado don Luis Mora del Hoyo; y, como demandados, don Hilario Pico Erasquin, mayor de edad, casado; don Rafael Maza Pico, mayor de edad, casado, y don Joaquín Frías Ajo, también mayor de edad, casado, y vecinos todos de Rasines, representados, primeramente, por el procurador don Nicolás Alonso Muriedas, y después por don Francisco Cubría Sainz, y defendidos por el letrado don Mariano Bustamante Villalba; habiendo sido, también, demandado don José María Frías Ajo, mayor de edad, casado y declarado en rebeldía en este proceso; versando el pleito sobre nulidad de operaciones particionales.

Falle: Que, estimando en parte, como estimo, la demanda interpuesta por el procurador don Santiago Ocejo Cano, en nombre y representación de doña Emilia Ajo Barquín y doña Encarnación Villa Peña, contra don Hilario Pico Erasquin, don Rafael Maza Pico, don Joaquín Frías Ajo y don José María Frías Ajo, debo declarar y declaro que las operaciones de inventario, división y adjudicación que resultan y aparecen protocolizadas en escritura de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el notario don Antonio de Diego y Miró, en atención a las reglas expuestas, son, en todas sus partes, inexistentes, y, como consecuencia, totalmente ineficaces, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, con todas las consecuencias inherentes a la misma, v. desestimándola en sus restantes pedimentos, que debo absolver v. absuelvo de los mismos a los demandados.—Todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma dispuesta por la Ley, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando v. firmo.—Ismael Pérez Conde.” (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia

pública el mismo día de su fecha; doy fe.—Ramales a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Caballero. (Firmado).

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, en Ramales a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Javier María Caballero Aldama.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 460,50 ptas.

Manuel Fernández Portilla, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión pescador, hijo de Fernando y de Narcisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 268 de 1952 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

JUZGADO MUNICIPAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del distrito número dos de esta capital, en resolución de esta fecha, ha acordado citar a la herencia yacente de don Pedro Landaluce y cualesquiera otras personas desconocidas que pudieran pretender algún derecho en orden a la sucesión en el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 18 antiguo y 12 moderno de la calle del Rubio, de esta capital, del que fue arrendatario el señor Landaluce, con el fin de que se persone ante este Juzgado en el término de seis días a contestar a la demanda promovida por doña Pilar Madrazo y Madrazo, propietaria de dicho inmueble; previniéndoles que, de no comparecer en dichos autos dentro

del indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 23 de diciembre de 1955.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento y efectos de lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Intervención municipal los expedientes que siguen:

Expediente de modificaciones de créditos del presupuesto de gastos municipal ordinario del ejercicio de 1955.

Expediente de modificaciones de créditos al presupuesto especial de gastos de la zona de ensanche del ejercicio de 1955.

Presupuesto especial de explotación de los transportes urbanos para el ejercicio de 1956.

Presupuesto especial de la zona de ensanche para el ejercicio de 1956.

Presupuesto municipal ordinario del interior para el ejercicio de 1956.

Santander, 29 de diciembre de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiéndose solicitado por don Agustín Bárcena Rada llegar a un acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento al fin de establecer con exclusiva un servicio regular de transporte de viajeros por todas las calles del término y un plazo de cincuenta años, con exención de impuestos y cargas municipales, se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de veinte días hábiles, pueda formular oposición a dicho proyecto, o elevar propuesta, bien con mejora del servicio, ya acortando el plazo o estableciendo beneficios para el erario municipal.

Laredo, 23 de diciembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos cobratorios de los arbitrios municipales establecidos sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1956.

Astillerro, 21 de diciembre de 1955.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.806

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Santiurde de Reinosa, 17 de diciembre de 1955.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1788

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1954, y presentada la memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Miengo, 20 de diciembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.805

Instruido expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Miengo, 20 de diciembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.808

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1955

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 72. Recordando a los alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia lo dispuesto en las normas de la Dirección General de Administración Local sobre presupuestos y ordenanzas de exacciones	1.051	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre.....	1072
Circular número 73. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre incumplimiento de los plazos de entrega de obras administrativas	1087	Anunciando la aprobación de los padrones de la Contribución Rústica para 1956 en los pueblos que se citan	1073
Circular número 74. Anunciando la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal	1104	Anunciando la presentación, a las Juntas periciales que se citan, de las relaciones de características correspondientes a sus términos municipales	1088
Circular número 75. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo	110á	Anunciando la convocatoria del concurso a celebrar para cubrir en propiedad dos plazas de maquinistas de apisonadora al servicio de la Corporación	1095
Circular n.º 76. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre los plazos para la presentación de los presupuestos ordinarios aprobados por las Corporaciones locales	1127	Anunciando la presentación, a las Juntas periciales que se citan, de las relaciones de las características catastrales correspondientes a sus términos municipales.....	1111
Circular n.º 77. Anunciando la prohibición, a partir del 1 de enero de 1956, de la salida de la provincia de toros enteros si no están autorizados como reproductores	1139	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre último.	1060	Presidencia del Gobierno	
		Decreto de 21 de octubre de 1955, sobre circulación de motocicletas y bicicletas con motor	1073
		Orden de 29 de noviembre de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de diciembre próximo	1073
		Administración Central	
		Ministerio de Comercio	
		Transcribiendo relación número 12/55 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	1104

	Págs.
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1.052
Junta de las Obras del Puerto de Santander...	1.053
División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1061
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1061
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1062
Delegación de Industria de Santander.....	1067
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1079
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1080
Distrito Minero de Santander	1083
Jefatura de Obras Públicas	1088
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1088
Delegación de Industria de Santander.....	1096
Distrito Minero de Santander	1096
Delegación de Industria de Santander.....	1106
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	1112
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Santander	1114
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	1119
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1120
Ministerio de Educación Nacional	1122
Distrito Minero de Santander	1122
Delegación de Industria de Santander	1128
Distrito Minero de Santander	1128
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1131
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1136
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1140

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander.....	1114
Delegación de Hacienda de Santander	1123
Delegación de Hacienda de Santander	1128

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera	1.054
Junta Provincial de Construcciones Escolares	1.054
Ayuntamiento de Penagos	1063
Ayuntamiento de Soba	1067
Juzgado de primera instancia e instrucción número seis de Madrid	1068
Ayuntamiento de Reinosa	1074
Magistratura de Trabajo de Santander.....	1074
Ayuntamiento de Valdáliga	1083
Delegación Provincial de Sindicatos	1084
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.	1084
Delegación Nacional de Sindicatos.....	1088

	Págs.
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.....	1090
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	1090
Excma. Diputación Provincial de Santander...	1091
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1097
Delegación Nacional de Sindicatos	1097
Ministerio de Educación Nacional	1097
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	1098
Magistratura de Trabajo de Santander	1106
Junta vecinal de Rudagüera	1106
Delegación de Hacienda de Santander	1107
Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales	1115
Junta vecinal de San Bartolomé (Voto)	1123
Ayuntamiento de Rasines	1123
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1129
Obra Social de la Falange, de Santander	1136
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	1142
Junta vecinal de Rioseco	1142

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 1054, 1063, 1068, 1074, 1084, 1092, 1099, 1107, 1115, 1129, 1136 y	1142
--	------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Pesquera, Selaya, Castro Urdiales, Bárcena de Cicero, Corvera de Toranzo, Tudanca, Soba, Penagos, Escalante, Arenas de Iguña, Laredo, San Miguel de Aguayo, Vega de Liébana, Valdáliga, Santa María de Cayón y Piélagos.....	1.057
Ayuntamientos de: Santander, Torrejavega, Selaya, Rasines, Herrerías, Puenteviego, Ribamontán al Mar, Colindres, Castro Urdiales, Suances, Voto y Junta vecinal de Novales	1064
Ayuntamientos de: Meruelo, San Felices de Buelna, Los Tojos, Ruiloba, Rionansa, Riente, Hazas en Cesto, Limpias, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Escalante, Villafufre, Santa María de Cayón y Ruesga.....	1069
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Valderredible	1075
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Suances, Penagos y Selaya	1086
Ayuntamientos de: Santoña, Medio Cudeyo y Castro Urdiales.....	1092
Ayuntamientos de: Penagos, Liendo, Villacarriedo, Guriezo, Cieza, Ampuero, Laredo, Ruiloba, Udías, Bárcena de Cicero, Miengo,	

Págs.		Págs.
Reocín, San Vicente de la Barquera, Liérganes y Campóo de Yuso.....	1100	lindres, Rionansa, Arenas de Iguña, Cartes, Reinosa y Santoña
Ayuntamientos de: Torrelavega, Penagos y Santander	1108	Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Astillero, Santa María de Cayón, Santoña y Castro Urdiales
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, San Felices de Buelna y Tudanca	1116	Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Astillero, Santiurde de Reinosa y Miengo
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Solórzano, Marina de Cudeyo, Castro Urdiales, Herrerías, Pesquera, Hermandad de Campoo de Suso, Arnuero, Corvera de Toranzo, Vega de Liébana y Noja	1123	ANUNCIOS PARTICULARES
Ayuntamientos de: Camargo, Santander, Co-		Caja de Ahorros de Santander
		Banco Español de Crédito
		La Metalaria
		Caja de Ahorros de Santander
		Premio "Etanislao de Abarca"